



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 0305 DE

19 MAR 2025

"Por el cual se vincula un funcionario en el servicio exterior"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2° y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.5. del Decreto 2505 de 1991, la Junta Asesora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA en sesión del 27 de enero de 2025, aprobó por unanimidad la vinculación y designación del doctor **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena, en el cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. VINCÚLESE al doctor **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena, al cargo de AGREGADO COMERCIAL, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2°. Todas las erogaciones, que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los recursos del FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES – PROCOLOMBIA antes Proexport Colombia.

Continuación del Decreto "Por el cual se vincula un funcionario en el servicio exterior"

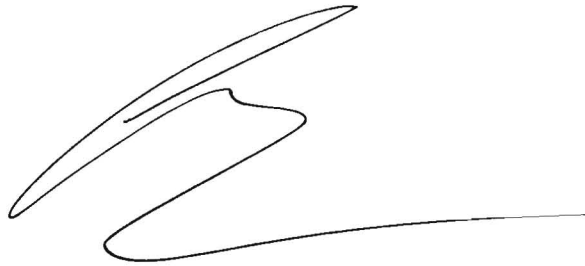
ARTÍCULO 3°. COMUNICAR al doctor **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de **PROCOLOMBIA**.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

19 MAR 2025



LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES (E)



ADRIANA DEL ROSARIO MENDOZA AGUDELO

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO